MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Pilar, 29 de junio del 2015.

INFORME Nº 18/2015 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015
PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) **Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE Nº 03/2015 de fecha 29 de junio de 2015.**

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 convocado por la Municipalidad de Pilar conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 29 de junio del 2015, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Publica Nacional Nº 03/2015, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido hasta las 07:30 Hs. y que son:

1) CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS 2) CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la ***Sección VII y Criterios de Evaluación*** para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo según las siguientes planillas:

Documentos que componen la Oferta	EMPRESAS	
	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1) Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

2) Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula tributaria del oferente (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
3) Fotocopia autenticada por escribanía de la patente Municipal del Oferente (actualizado al vencimiento del último pago del año);	CUMPLE	CUMPLE
4) Fotocopia autenticada por escribanía de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
5) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*.	CUMPLE	CUMPLE
6) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
8) Fotocopia autenticada por escribanía de la última declaración de IVA.	CUMPLE	CUMPLE
9) Fotocopia autenticada por escribanía de la última declaración del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
10) Fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO SE APLICA	CUMPLE
e) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
1) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de los que el Oferente es cliente; *2) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* *3) Presentar Balances Generales, Estado de Resultado y Flujo de Caja de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2013 y 2012)*	CUMPLE	CUMPLE
f) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
1) Constancia de entrega de obras con satisfacción] *2) [Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada]* *3) [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].* *4) [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]*	CUMPLE	CUMPLE
g) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
1) [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, los Curriculum deberan estar firmados por los profesionales]. *2) [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].*	NO CUMPLE	CUMPLE
h) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

1) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. *2) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *3) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.7.* *4) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificados; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	CUMPLE	CUMPLE
***i)* Otros Documentos**		
1) Experiencia Específica en Obras (al menos un contrato, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas) *2) El oferente deberá presentar en su oferta la descomposición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del formulario de la propuesta. ** *3) El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños.* *4) Cronograma Financiero* *5) Cronograma de Avance de Obras*	NO CUMPLE	CUMPLE

C= CUMPLE **N C = NO CUMPLE** **N/A = NO SE APLICA**

*Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y***

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:

REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	831.926.000
2	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.	998.569.500

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso es CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS.

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma ***CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS****: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado a* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 para el "REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"****, elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos es la presentada por la firma* ***CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS.***

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja llega a la conclusión de:

CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS: no cumple con las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y no se adecua a las Disposiciones Legales vigentes, especificamente en la foja 306 el Oferente presenta en su oferta un documento sin la firma correspondiente, no ajustándose al Decreto Reglamentario 21.909 Art. 42. Que expresamente dice:

Formato y Firma de la Oferta

El oferente preparará su oferta en original y dos copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION ADMINISTRACION

Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.
Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta. Además no cumple con lo establecido en la **Sección II, 5 Experiencia Específica en Obras**, en donde el requisito mínimo es de al menos un contrato durante los últimos tres años en obras similares a la propuesta, el oferente presenta en la foja 271 una factura por realización de obra de mejoramiento del Polideportivo Municipal de la Compañía Loma Guazú según contrato correspondiente al año 2011, no ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Del mismo no cumple con lo establecido en la **Sección II, 6 Capacidad en Materia de Personal**, en donde el requisito mínimo es de contar con dos profesionales: Un Director de Obras y un Residente de Obras en los cuales se deberán anexar los Curriculum firmados por los profesionales, el oferente presenta en las fojas 307 al 309 una copia simple del Curriculum de su Director de Obras y en las fojas 311 al 314 el Curriculum de su Residente de Obras sin las firmas correspondientes, no ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario 21.909 Art. 46. Que expresamente dice: DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender como mínimo, los siguientes documentos:

> ***Inc. 1 Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.***
> ***Inc. 2 Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.***

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 3.439/07 que además reza cuanto sigue: **Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

(a) **afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o**

(b) **limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o**

(c) **de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCCIONES SOSA EURIPIDES**

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION ADMINISTRATIVA

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en las especificaciones técnicas, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera y técnica para cumplir lo requerido en el llamado****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.****"(Sic.)*

El Comité de Evaluación, por consiguiente se procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma: *CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.*

El Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta que es la de la firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado.

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la segunda Oferta considerada más baja que es la de la firma:

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se realiza el análisis Económico – Financiero:

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.					
2012					
AC	105.659.221	PT	87.928.509	%UT	9.898.079
PC	1.856.684	AT	313.619.221	K	205.000.000
AC/PC	56,907	PT/AT	0,280	%ut/k	0,048

2013					
AC	62.792.597	PT	69.633.517	%UT	5.041.151
PC	1.790.421	AT	307.642.006	K	205.000.000
AC/PC	35,071	PT/AT	0,226	%ut/k	0,025

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2014					
AC	58.100.235	PT	55.284.872	%UT	4.084.513
PC	1.421.625	AT	307.194.677	K	205.000.000
AC/PC	40,869	PT/AT	0,180	%ut/k	0,020

RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
44,28	0,23	0,03

Verificados los ratios correspondientes a la firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	44,28	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,23	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	0,03	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la segunda Oferta considerada más baja que es la de la firma:

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU: llega a la conclusión de que la oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015.

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICACION NACIONAL Nº 03/2015 para el "REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.U.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.U.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

1. ADJUDICAR la obra de Remodelación en el Mercado Municipal de Pilar, de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015, a la firma CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL SR. CARLOS CABALLERO VELAZCO**, en la suma total de **Gs. 998.569.500 (guaranies novecientos noventa y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

SR. ANDERSSON IVAN ROJAS
Miembro de la UOC

ING. ALBERTO ROMAN SILVA
Director de la UOC

ING. GILBERTO R. CORONEL A.
Director de Administración y Finanzas